

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Celestino Cesáreo Guzmán

Año II

Segundo Periodo Ordinario

LIX Legislatura

Núm. 16

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
27 DE MAYO DE 2010

### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 2

ORDEN DEL DÍA Pág. 2

### COMUNICADOS

Oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

- Oficio suscrito por el licenciado Tomás Osorio Avilés, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Morelos, con el que remite el acuerdo aprobado por esa Legislatura, por el que se hace un exhorto para que este Congreso se pronuncie a favor de la reforma a los artículos 65 y 66 de la Ley General de Salud en los términos y condiciones en que ha sido propuesta por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión Pág. 4

- Oficio signado por los diputados Ignacio Ocampo Zavaleta y Carlos Álvarez Reyes, presidentes de las comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente, con el que remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, con motivo de los oficios suscritos por los ciudadanos Marcelino García Gama, Ignacio Figueroa Figueroa, Armando García Rendón y Arturo Heredia Agatón, por los que solicitan apoyo de este Honorable Congreso para la construcción de diversas obras. Solicitando sean descargados de los asuntos pendientes de las comisiones como asuntos total y definitivamente concluidos Pág. 4

- Oficios remitidos por: secretaría particular de la Presidencia de la República, Auditoría General del Estado y Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, respectivamente, mediante el cual dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura Pág. 4

### INICIATIVAS

- Oficio suscrito por el secretario general de gobierno, con el que envía la iniciativa de Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal Pág. 4

- De decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 98, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Rubén Valenzo Cantor. Solicitando dar lectura a la misma Pág. 5

### PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se declara incompetente al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para resolver sobre la iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Haydé Cancino viuda de Morales, pensión vitalicia por viudez. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 7

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica al ciudadano Raúl Jiménez Ocampo, como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 9

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo tercero del decreto número 206 de fecha once de febrero del año dos mil cuatro, mediante el cual se crea el municipio de Juchitán, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 10**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual se integra la Comisión Especial que de seguimiento a los trámites, gestiones y peticiones de trabajadores pensionados y jubilados del Estado. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 11**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Pleno del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Guerrero a imponer las sanciones a que haya lugar por el incumplimiento del acuerdo signado el 15 de mayo por esa instancia, para el retiro de propaganda y publicidad electoral anticipada de parte de partidos políticos y aspirantes a gobernador del Estado. Investigue, en su caso, el origen de los fondos y los responsables de contratar esas campañas publicitarias con objeto de conocer si existe uso de recursos públicos en las mismas. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 13**

#### INTERVENCIONES

- De la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández, en Relación al “Día Mundial sin Tabaco” **Pág. 15**

- De la diputada Irma Lilia Garzón Bernal, en relación al “Día Internacional de la Salud de la Mujer” **Pág. 16**

**CLAUSURAS Y CITATORIO** **Pág. 17**

Presidencia del diputado  
Celestino Cesáreo Guzmán

#### ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, pasar lista de asistencia.

#### El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto señor, presidente.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Alvarado García Antelmo, Astudillo Martínez Napoleón, Bustamante Orduño Lea, Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, García García Esteban, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, González Hernández Ernesto, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Jaimés Gómez Ramiro, Leyva Mena Marco Antonio, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Morales Prieto Javier, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascacio Juan Antonio, Romero Suárez Silvia, Saidi Pratt Juan Manuel, Soto Ramos Faustino, Valenzo Cantor Rubén, Vicario Castrejón Héctor, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 29 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Antonio Galarza Zavaleta, Catalino Duarte Ortuño, Enrique Herrera Gálvez, Bonfilio Peñaloza García; asimismo solicitaron permiso para llegar tarde los diputados: Luis Edgardo Palacios Díaz, Florentino Cruz Ramírez, Víctor Manuel Jorrín Lozano, José Efrén López Cortés y Francisco Javier Torres Miranda.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 29 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los trabajos que esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 11:33 horas del día jueves 27 de mayo del 2010, se inicia la presente sesión.

#### ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

#### El secretario José Natividad Calixto Díaz:

<<Segundo Año.- Segundo Periodo Ordinario.- LIX Legislatura>>

Orden del Día

Primero.- Comunicados:

Oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I Oficio suscrito por el licenciado Tomás Osorio Avilés, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Morelos, con el que remite el acuerdo aprobado por esa Legislatura, por el que se hace un exhorto para que este Congreso se pronuncie a favor de la reforma a los artículos 65 y 66 de la Ley General de Salud en los términos y condiciones en que ha sido propuesta por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

II Oficio signado por los diputados Ignacio Ocampo Zavaleta y Carlos Álvarez Reyes, presidentes de las comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente, con el que remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, con motivo de los oficios suscritos por los ciudadanos Marcelino García Gama, Ignacio Figueroa Figueroa, Armando García Rendón y Arturo Heredia Agatón, por los que solicitan apoyo de este Honorable Congreso para la construcción de diversas obras. Solicitando sean descargados de los asuntos pendientes de las comisiones como asuntos total y definitivamente concluidos.

III Oficios remitidos por: secretaría particular de la Presidencia de la República, Auditoría General del Estado y Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, respectivamente, mediante el cual dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Segundo.- Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el secretario general de gobierno, con el que envía la iniciativa de Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, signada por el titular del Poder Ejecutivo estatal.

b) De decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 98, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Rubén Valenzo Cantor. Solicitando dar lectura a la misma.

Tercero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se declara incompetente al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para resolver sobre la iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Haydé Cancino viuda de Morales, pensión vitalicia por viudez. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica al ciudadano Raúl Jiménez Ocampo, como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo tercero del decreto número 206 de fecha once de febrero del año dos mil cuatro, mediante

el cual se crea el municipio de Juchitán, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual se integra la Comisión Especial que de seguimiento a los trámites, gestiones y peticiones de trabajadores pensionados y jubilados del Estado. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Pleno del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Guerrero a imponer las sanciones a que haya lugar por el incumplimiento del acuerdo signado el 15 de mayo por esa instancia, para el retiro de propaganda y publicidad electoral anticipada de parte de partidos políticos y aspirantes a gobernador del Estado. Investigue, en su caso, el origen de los fondos y los responsables de contratar esas campañas publicitarias con objeto de conocer si existe uso de recursos públicos en las mismas. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Intervenciones:

a) De la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández, en Relación al “Día Mundial sin Tabaco”.

b) De la diputada Irma Lilia Garzón Bernal, en relación al “Día Internacional de la Salud de la Mujer”.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 27 de mayo del 2010.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

**El secretario Victoriano Wences Real:**

Se informa a la Presidencia que se registraron 6 asistencias de los diputados García González Francisco Javier, Rocha

Ramírez Aceadeth, Salgado Parra Jorge, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Rutilio Vitervo Aguilar y Torres Miranda Francisco Javier, con lo que se hace un total de 35 diputados y diputadas presentes a la sesión.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

#### **COMUNICADOS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a", solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Congreso.

#### **El secretario Victoriano Wences Real:**

Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.-  
Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I Oficio suscrito por el licenciado Tomás Osorio Avilés, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Morelos, con el que remite el acuerdo aprobado por esa Legislatura, por el que se hace un exhorto para que este Congreso se pronuncie a favor de la reforma a los artículos 65 y 66 de la Ley General de Salud en los términos y condiciones en que ha sido propuesta por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

II Oficio signado por los diputados Ignacio Ocampo Zavaleta y Carlos Álvarez Reyes, presidentes de las comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente, con el que remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, con motivo de los oficios suscritos por los ciudadanos Marcelino García Gama, Ignacio Figueroa Figueroa, Armando García Rendón y Arturo Heredia Agatón, por los que solicitan apoyo de este Honorable Congreso para la construcción de diversas obras, solicitando sean descargados de los asuntos pendientes de las comisiones como asuntos total y definitivamente concluidos.

III Oficios remitidos por: secretaría particular de la Presidencia de la República, Auditoría General del Estado y

Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, respectivamente, mediante el cual dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I, a la Comisión de Salud, para los efectos conducentes.

Apartado II, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor, lo remita al archivo de esta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido. Asimismo, sea descargado de la relación de pendientes de las comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente.

Apartado III, se toma conocimiento de los oficios de antecedentes, y se instruye a la Oficialía Mayor remita copia a los diputados promoventes.

#### **INICIATIVAS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el secretario general de Gobierno.

#### **El secretario José Natividad Calixto Díaz:**

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.-  
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal, somete a consideración de esta alta Representación Popular, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se proceda a su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Esta Presidencia toma conocimiento de la iniciativa de ley de antecedentes y la turna a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Rubén Valenzo Cantor.

**El diputado Rubén Valenzo Cantor:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del Congreso del Estado.- Presentes.

Diputado Rubén Valenzo Cantor, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 98, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 34, fracción II establece que una de las prerrogativas que tenemos los ciudadanos mexicanos es poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley; por lo que el artículo 55 del mismo ordenamiento contempla como requisitos para ser diputado federal: Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos; tener veintidós años cumplidos al día de la elección; y, ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella.

De igual manera para ser senador de la República se requieren los mismos requisitos que para ser diputado, excepto el de la edad, que será la de 25 años cumplidos el día de la elección.

En el estado de Guerrero, la Constitución Local, en su artículo 17 contempla como una de las prerrogativas de los ciudadanos guerrerenses, votar y ser votados para los cargos de representación popular y el artículo 35 del ordenamiento en mención, considera entre otros requisitos para ser diputado al Congreso del Estado, ser originario del distrito que pretenda representar o tener una residencia efectiva en el mismo no menor de 5 años inmediatamente anteriores al día de la elección.

El artículo 98 de la Constitución Política Local, establece que para ser presidente municipal, síndico o regidor de un Ayuntamiento, se requiere, entre otros requisitos; ser originario

del municipio que lo elija o con residencia efectiva no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección.

Como podemos ver, los ciudadanos gozamos de los derechos de ser votados para los cargos de representación popular, sin embargo estos se limitan cuando se establece que para ser diputado o presidente municipal, se debe cumplir con una residencia efectiva no menor de cinco años, aún cuando nuestra Carta Fundamental establece una residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de la elección, tratándose de diputados y Senadores al Congreso de la Unión.

Sabemos que las normas se deben de ir adecuando de acuerdo a las necesidades de cada momento, es decir, no pueden quedar estáticas, ya que algunas en su momento cumplieron con el objetivo para el cual fueron establecidas, pero es importante que se vayan actualizando, sobre todo si se trata de garantizar que la ciudadanía ejerza los derechos que nuestra Ley Suprema otorga.

Derivado de un estudio comparativo realizado a las legislaciones de diferentes entidades federativas, encontramos que mientras nuestra legislación del Estado de Guerrero requiere una temporalidad de 5 años para cumplir con el requisito de elegibilidad, la tendencia nacional es dos años de residencia efectiva para cumplir con ese requisito, tal y como lo disponen las siguientes legislaciones:

**“CONSTITUCION DEL ESTADO DE GUANAJUATO”**

Artículo 110.- Para ser presidente municipal, síndico o regidor, se requiere:

(...)

III. Tener cuando menos dos años de residir en el municipio en donde deba desempeñar el cargo, al tiempo de la elección. (Fracción reformada. P.O. 25 de diciembre de 1990)

**CONSTITUCION DEL ESTADO DE MEXICO**

Artículo 119.- Para ser miembro propietario o suplente de un ayuntamiento se requiere:

(...)

II. Ser mexiquense con residencia efectiva en el municipio no menor a un año o vecino del mismo, con residencia efectiva en su territorio no menor a tres años, anteriores al día de la elección; y

**CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO**

Artículo 74.- Para ser presidente municipal, regidor y síndico se requiere:

(...)

II. Ser nativo del municipio o zona conurbada correspondiente, o acreditar ser vecino de aquellos, cuando menos tres años inmediatos anteriores al día de la elección

**CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Artículo 69.- Para ser edil se requiere:

I. Ser ciudadano veracruzano en pleno ejercicio de sus derechos, originario del municipio o con residencia efectiva en su territorio no menor de tres años anteriores al día de la elección;

(...)

#### CONSTITUCION DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Artículo 118.- El Estado tiene al Municipio Libre como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, conforme a las siguientes bases:

III. Son requisitos para ser presidente municipal, síndico o regidor de los Ayuntamientos:

(...)

b) Ser vecino del municipio respectivo, con residencia efectiva e ininterrumpida durante los seis meses inmediatos anteriores a la fecha de la elección, o bien, en el caso de los migrantes y binacionales, tener por el mismo lapso la residencia binacional o simultánea.

#### CONSTITUCION DEL ESTADO DE HIDALGO

Artículo 128.- Para ser miembro del Ayuntamiento se requiere:

(...)

II.- Ser vecino del municipio correspondiente, con residencia no menor de dos años inmediatamente anteriores al día de la elección;

#### CONSTITUCION DEL ESTADO DE SONORA

Artículo 132.- Para ser presidente municipal, síndico o regidor de un Ayuntamiento, se requiere:

(...)

II.- Ser vecino del municipio correspondiente, con residencia efectiva dentro del mismo, cuando menos de dos años si es nativo del Estado, o de cinco años, si no lo es;

#### CONSTITUCION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Artículo 66.- Para ser presidente municipal, regidor o síndico de un Ayuntamiento se requiere:

(...)

III.- Ser originario del Municipio o tener una residencia en él no menor de dos años, inmediatamente anteriores al día de la elección.

#### CONSTITUCION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Artículo 138.- Para ser miembro de un Ayuntamiento se requiere:

(...)

II.- Haber residido en el municipio por un período no menor de un año inmediato anterior al día de la elección.

#### CONSTITUCION DEL ESTADO DE SINALOA

Artículo 115.- Para ser regidor o síndico procurador del Ayuntamiento se requiere:

(...)

II. Ser originario o vecino de la municipalidad en que se elija cuando menos con un año antes de la elección.

#### CONSTITUCION DEL ESTADO DE COLIMA

ARTÍCULO 90.- Para ser integrante de un Ayuntamiento se requiere:

(...)

II. Ser originario del municipio de que se trate con una residencia inmediata anterior al día de la elección de un año ininterrumpido o contar con una residencia no menor de tres años antes del día de la elección;

#### CONSTITUCION DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Artículo 122.- Para ser miembro de un Ayuntamiento se requiere:

(...)

III.- Tener residencia de no menos de un año, para el día de la elección en el Municipio en que ésta se verifique.

#### CONSTITUCION DEL ESTADO DE CAMPECHE

Artículo 103.- Para ser electo componente de un Ayuntamiento o Junta Municipal, se requiere:

IV. Además de los requisitos anteriores, según el caso, se necesitarán los siguientes:

a) Ser originario del municipio en que se haga la elección con residencia en él cuando menos, de seis meses inmediatamente anteriores a la fecha en que aquélla se verifique;

#### CONSTITUCION DEL ESTADO DE TLAXCALA

Artículo 88.- Para ser munícipes se requiere:

(...)

III.- Haber residido en el lugar de su elección cuando menos seis meses anteriores a la fecha de ésta.

#### CONSTITUCION DEL ESTADO DE OAXACA

ARTÍCULO 113.- Para ser miembro de un Ayuntamiento se requiere:

(...)

c) Estar avecindado en el municipio, por un periodo no menor de un año inmediato anterior al día de la elección;

De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo que estipulan la legislatura local ya señalada, podemos advertir, que el tiempo de residencia que establece nuestra Constitución local como requisito tanto para ser diputado como presidente municipal, obstruye en cierta medida que se pueda ejercer el derecho de participar en las elecciones, es por ello que se propone que se reduzca a un periodo de dos años, el cual se considera suficiente para que el ciudadano que pretenda hacer valer su derecho a ser votado en alguna elección, conozca la situación que prevalece en el distrito o municipio por el que desea participar, tomando en cuenta que a nivel federal nuestra Ley Suprema señala que bastan solamente seis meses de residencia antes de la fecha de la elección, De tal manera que con la propuesta que se presenta se dará mayor apertura a la participación ciudadana en los procesos institucionales sin restringir a los ciudadanos sus derechos constitucionales.

De las razones expuestas podemos deducir, que es a voluntad del legislador regular el elemento de la temporalidad que a través de la continuidad, permanencia y arraigo de determinada persona en un lugar específico, se establece como requisito de elegibilidad, sin imponer cargas extraordinarias, en detrimento de aquellos ciudadanos que desearan acceder a un cargo de elección popular de esta naturaleza.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

#### PROYECTO DE DECRETO

Artículo Primero.- Se reforma y adiciona el artículo 98, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

“...Artículo 98.- Para ser presidente municipal, síndico o regidor de un Ayuntamiento se requiere:

I.- (...)

II.- Ser originario del municipio que lo elija o con residencia efectiva, continua, permanente e ininterrumpida no menor de dos años inmediatamente anteriores al día de la elección”.

#### TRANSITORIOS

Primero.- Remítase el presente decreto a los honorables ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 125, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por cuanto hace a las reformas a la Constitución Política local.

Segundo.- Una vez que se tengan las actas de los ayuntamientos, por las que se aprueba o desecha el presente,

llévese a cabo el cómputo y emítase la declaratoria de validez correspondiente, por cuanto hace a las reformas a la Constitución Política local.

Tercero.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo para los efectos legales conducentes, conforme lo mandatan las disposiciones vigentes para cada uno de los procesos legislativos que aquí se ventilan.

Cuarto.- El presente decreto entrará en vigor a los tres días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 24 de mayo del 2010.

Es cuanto, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia toma conocimiento de la iniciativa de decreto de antecedentes y la turna a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor.

#### **PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso “a”, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Carlos Álvarez Reyes, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

#### **El secretario Victoriano Wences Real:**

Con gusto diputado.

Diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted someta al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se declara incompetente al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para resolver sobre la iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Haydé Cancino viuda de Morales, pensión vitalicia por viudez, solicitando amablemente sea discutido y aprobado en su caso en la presente sesión.

Atentamente,  
El diputado Carlos Álvarez Reyes.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso "a" del tercer punto del Orden del Día en desahogo; ciudadanos diputados y diputados, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto señalado en el inciso "a" del tercer punto del Orden del Día.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Francisco Javier Torres Miranda, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto.

#### **El diputado Francisco Javier Torres Miranda:**

Con el permiso de la Mesa Directiva

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto, por el que se declara incompetente al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para resolver sobre la iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Haydé Cancino viuda de Morales, pensión vitalicia por viudez.

Que el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno en cumplimiento al segundo de los resolutivos del fallo protector dictado el 30 de abril del 2009, por el juez séptimo del Distrito del Estado de Guerrero y en términos del artículo 20, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió a este Honorable Congreso del Estado, para su discusión y aprobación en su caso la iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Haydé Cancino viuda de Morales, pensión vitalicia por viudez.

Que en sesión de fecha 4 de noviembre del 2009, el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, perteneciente a esta Legislatura local, para que en uso de sus atribuciones procediera al análisis y emisión del correspondiente dictamen y el proyecto de decreto que recaerá sobre la misma.

Que del estudio y análisis de los antecedentes y motivos que originan la iniciativa de decreto para otorgar pensión vitalicia por viudez a la ciudadana que en comento se tiene.

a) Que este Poder Legislativo atendiendo al principio constitucional de división de poderes y competencias se atiene a lo que constitucional y legalmente está facultado, pues de pronunciarse a emitir actos que carezcan de fundamento, vulneraría al estado de derecho y el espíritu constitucional de la esfera de competencia.

b) Que ningún apartado constitucional o legal mandata al Poder Legislativo a pronunciarse a emitir actos de la presente naturaleza que tienen como consecuencia inmiscuirse en las facultades propias del Poder Ejecutivo, como es la de pensionar a sus trabajadores, pues de hacerlo vulneraría su facultad presupuestaria, administrativa y legal.

c) Que de la revisión al marco jurídico regulatorio del sistema de prevención social en específico del derecho de los trabajadores del gobierno del Estado a recibir una pensión, la legislación estatal contempla instituciones y procedimientos claros en esta materia, a través de los cuáles se dá cauce a todos los diversos tipos de solicitudes de pensiones que contempla la ley y son esas autoridades las encargadas de analizar y en su caso autorizar su concesión como lo establecen los artículos 1º fracción III, 29, 34, y 73 fracción II de la Ley de Seguridad Social de los servidores públicos del Estado de Guerrero.

Esta Comisión Dictaminadora no encontró ningún fundamento legal que le atribuya a la competencia de esta Soberanía, para intervenir en estos procedimientos los cuales caen dentro del ámbito de atribuciones del Poder Ejecutivo, hecho que confirma que el Poder Legislativo no tiene facultades expresas para dictaminar el asunto que nos ocupa.

Que para ilustrar lo antes expuesto y por analogía, cobra aplicación los criterios sustentados por nuestro máximo órgano de control constitucional, en la jurisprudencia con registro 175847 de febrero del 2006, relativa al principio de división funcional de poderes y la 172431 de mayo 2007, respecto del principio de división funcional de competencia que en síntesis señala.

"El principio limita la actuación de las autoridades lo que significa que todo aquello para lo que no están expresamente facultas se encuentra prohibido y que sólo pueden realizar los actos que el ordenamiento jurídico prevé."

Que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, en función de lo anterior y con el objeto de que queden a salvo los derechos de la ciudadana Haydé Cancino viuda de Morales, para que reclame lo que a su juicio e intereses corresponda, determinó pertinente enviar al titular del Ejecutivo del Estado la iniciativa en comento, para los efectos legales conducentes.

Que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora concluyen que no es competencia de este Poder Legislativo, emitir decretos de pensión de ningún tipo a trabajadores al servicio del Estado, en tanto no exista para tal efecto la facultad

expresa en ese sentido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura avale con su voto a favor el presente dictamen con proyecto de decreto, por el que se declara incompetente al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para resolver sobre la iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Haydé Cancino viuda de Morales pensión vitalicia por viudez.

Muchas gracias.

**El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a la ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados, que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular, por lo que los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que se declara incompetente al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para resolver sobre la iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Haydé Cancino viuda de Morales, pensión vitalicia por viudez; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales correspondientes.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos.

**El secretario José Natividad Calixto Díaz:**

Gracias, diputado presidente.

Diputados Secretarios del Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura así como su discusión y la aprobación en su caso de esta misma sesión del decreto por medio del cual se ratifica al ciudadano Raúl Jiménez Ocampo, como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero.

Decreto por el que se reforma el artículo 3 del decreto número 206 de fecha 11 febrero del año 2004, mediante el cual se crea el municipio de Juchitán, Guerrero, lo anterior con la finalidad de avanzar en su trámite legislativo.

Atentamente.

Diputado Jorge Salgado Parra.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos "b" y "c" del tercer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto señalados en los incisos "b" y "c" del tercer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto, signado bajo el inciso "b".

**El diputado Jorge Salgado Parra:**

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se ratifica al ciudadano Raúl Jiménez Ocampo, como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, bajo los siguientes razonamientos:

De conformidad con lo establecido por los artículos 91, 93, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 47 fracción XXI de la Constitución local y 53 fracción IX de la Ley Orgánica de

Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

El artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, señala que las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos; en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que el regidor propietario de nombre Claudio Hernández Palacios, falleció, por tal motivo es procedente ratificar al ciudadano Raúl Jiménez Ocampo, regidor suplente para que asuma las funciones de regidor propietario del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, y cumpla con todos y cada uno de los derechos y obligaciones que le confiere la Constitución Política local y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente aprobar la ratificación al ciudadano Raúl Jiménez Ocampo, como regidor propietario del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, por las razones que cita en su solicitud el presidente municipal constitucional de Cutzamala de Pinzón, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el cual se ratifica al ciudadano Raúl Jiménez Ocampo, como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Jorge Salgado Parra:**

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 3 del decreto número 206 de fecha 11 de febrero del año 2004, mediante el cual se crea el municipio de Juchitán, Guerrero bajo los siguientes razonamientos.

A esta Comisión le fue turnado el oficio número 0047/2009, suscrito por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en el que se remite la iniciativa de reforma del decreto número 206 de fecha 11 de febrero del año 2004, mediante el cual se crea el municipio de Juchitán, Guerrero.

Tomando en consideración los antecedentes que se mencionan en la iniciativa de reforma, así como la información proporcionada por el Instituto Federal Electoral, la dirección de límites territoriales del Gobierno del Estado y el reclamo de los habitantes de dicha comunidad, esta comisión encontró apegado a derecho reformar el decreto antes mencionado.

El municipio de Juchitán, Guerrero, a partir de la reforma que se justifica tendrá la certeza de la creación de este municipio, por lo que es fundamental la aprobación de dicho dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:**

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que esta Presidencia solicita a las compañeras y compañeros diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de la misma.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo tercero del decreto número 206 de fecha 11 de febrero del año 2004, mediante el cual se crea el municipio de Juchitán Guerrero; emítase el decreto correspondiente, y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales correspondientes.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Natividad Calixto Díaz, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

#### **El diputado José Natividad Calixto Díaz:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que en sesión de fecha 20 de mayo del 2010, los ciudadanos diputados Silvia Romero Suárez, Carlos Álvarez Reyes y Florentino Cruz Ramírez, presentaron la propuesta de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba crear una Comisión Especial que de seguimiento a los trámites, gestiones y peticiones que realizan los trabajadores jubilados y pensionados de distintas dependencias y agrupaciones del Estado, propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos.

Que de los argumentos vertidos en la propuesta de referencia se desprende la intención de resolver diversos asuntos que ocasionan perjuicios y daños a los jubilados y pensionados del estado de Guerrero.

Sabemos que la jubilación y pensión es un merecido logro conquistado por los trabajadores en una sociedad producto de una revolución social que reconoce y compensa el esfuerzo laboral de sus ciudadanos; su marco normativo está establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes laborales y de seguridad social respectivamente, en las cuales se destaca la naturaleza de justicia social que esta prestación representa para los trabajadores en jubilación o pensión.

De lo anterior, y en cumplimiento al segundo punto del acuerdo parlamentario aprobado en sesión de fecha 20 de mayo del 2010, esta Comisión de Gobierno, presenta la integración así como las atribuciones de la Comisión Especial que de seguimiento a los trámites, gestiones y peticiones que realizan los trabajadores jubilados y pensionados de distintas dependencias y agrupaciones del Estado.

Cabe destacar, que la integración de esta Comisión Especial se realizó tomando en consideración que dentro de la vida parlamentaria de este Congreso, se encuentran inmersas comisiones y comités ordinarios, así como comisiones especiales las que deber ser integradas de manera plural, compuesta por un presidente y un secretario entre los que la conforman, mismas que son dotadas de atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor y las que esta Soberanía popular establezca.

Por los razonamientos expuestos nos permitimos someter para su aprobación una propuesta de:

#### **ACUERDO PARLAMENTARIO**

Primero.- La Comisión Especial que de seguimiento a los trámites, gestiones y peticiones que realizan los trabajadores jubilados y pensionados de distintas dependencias y agrupaciones del Estado, estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: Diputada Silvia Romero Suárez.

Secretario: Diputado Carlos Álvarez Reyes.

Vocales: Diputados Florentino Cruz Ramírez, Antonio Galarza Zavaleta, Luis Edgardo Palacios Díaz, José Natividad Calixto Díaz y Victoriano Wences Real.

Segundo.- Las atribuciones de la Comisión Especial que de seguimiento a los trámites, gestiones y peticiones que realizan los trabajadores jubilados y pensionados de distintas dependencias y agrupaciones del Estado, serán:

I.- Coordinarse con las distintas dependencias y agrupaciones del Estado, con el objeto de coadyuvar para la solución de los problemas que aquejan a los pensionados y jubilados del estado de Guerrero;

II.- Impulsar políticas que tiendan a facilitar los trámites, gestiones y peticiones ante las diversas dependencias y agrupaciones del Estado;

III.- Proponer las condiciones necesarias para llegar acuerdos o convenios entre las partes interesadas, y

IV.- Las demás que sean necesarias para su debido funcionamiento.

Tercero.- La Comisión Especial que de seguimiento a los trámites, gestiones y peticiones que realizan los trabajadores jubilados y pensionados de distintas dependencias y agrupaciones del Estado, tendrá vigencia sólo por el periodo constitucional de esta Legislatura.

Cuarto.- La Comisión Especial que de seguimiento a los trámites, gestiones y peticiones que realizan los trabajadores jubilados y pensionados de distintas dependencias y agrupaciones del Estado, sesionará por lo menos una vez al mes, tomando sus decisiones conforme a las normas de votación de las comisiones ordinarias de este Congreso.

Quinto.- Para el ejercicio de sus funciones, la Comisión Especial que de seguimiento a los trámites, gestiones y peticiones que realizan los trabajadores jubilados y pensionados de distintas dependencias y agrupaciones del Estado, elaborará y aprobará un programa de trabajo a más tardar a los 15 días naturales siguientes a su instalación y rendirá a esta Representación popular, informes parciales y un informe final detallado, sobre los trabajos desarrollados en el ejercicio de sus facultades.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario, para todos los fines legales a que haya lugar, al titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en dos periódicos de circulación estatal para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 26 de mayo del 2010.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Héctor Vicario Castrejón, Presidente.- Celestino Cesáreo Guzmán, Secretario.- Antonio Galarza Zavaleta, Vocal.- Efraín Ramos Ramírez, Vocal.- Victoriano Wences Real, Vocal.- Luis Edgardo Palacios Díaz, Vocal.- José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:**

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la

propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, emítase el acuerdo, para los efectos legales procedentes.

Continuando con el desahogo del asunto en comento, esta Presidencia solicita a los ciudadanos diputados y diputadas Silvia Romero Suárez, Carlos Álvarez Reyes, Florentino Cruz Ramírez, Luis Edgardo Palacios Díaz, José Natividad Calixto Díaz y Victoriano Wences Real, ubicarse al centro de este Recinto legislativo para proceder a tomarles la protesta de ley, asimismo solicito a los diputados y diputadas y público en general, ponerse de pie.

Ciudadana diputada y diputados: Silvia Romero Suárez, Carlos Álvarez Reyes, Florentino Cruz Ramírez, Luis Edgardo Palacios Díaz, José Natividad Calixto Díaz y Victoriano Wences Real:

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, acuerdos y reglamentos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y patriotismo el cargo y funciones de presidente, secretario y vocal, respectivamente, de la Comisión Especial que dé seguimiento a los trámites, gestiones y peticiones de trabajadores pensionados y jubilados del Estado, que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado y del Congreso?

**Los diputados:**

“Sí, protesto”.

**El Presidente:**

“Sí así no lo hicieren, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande”.

Felicidades.

Favor de sentarse.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, para dar lectura a un propuesta de acuerdo parlamentario.

**El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas de la Mesa Directiva.

Con el permiso del Pleno.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, integrante y en nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 137 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I. El 15 de mayo del presente año, el Instituto Electoral del Estado de Guerrero, declaró el comienzo formal del proceso electoral de gobernador, cuya elección habrá de desarrollarse el 30 de enero del 2011.

El proceso electoral consta de tres etapas: preparación de la elección, jornada electoral y, resultados y declaración de validez de las elecciones.

II. El mismo 15 de mayo, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó un acuerdo mediante el cual se ordena el retiro de la propaganda y publicidad electoral de los aspirantes a gobernador de todos los partidos políticos representados en la Entidad, fijando un plazo de diez días naturales a partir de esa fecha, para cumplir con la disposición.

III. El pasado martes 25 de mayo, venció legalmente el plazo que emitió el órgano electoral con el objeto de que los aspirantes a gobernador retiren la propaganda electoral anticipada que hayan contratado en documentos, imágenes, espectaculares, pintas en bardas, calcomanías en medallones de

transporte de servicio público y privado, y, en general, publicidad que contenga imágenes, nombres, voces o símbolos que impliquen la difusión y promoción personalizada.

IV. Hasta el día de ayer, 26 de mayo, no se conoce que algún aspirante o partido político haya acatado, atendido, respetado o cumplido con la disposición del órgano electoral local a pesar de que fueron los mismos dirigentes de los partidos políticos de mayor presencia en el Estado, como lo dio a conocer la prensa estatal, quienes avalaron el mencionado acuerdo ante el Instituto Electoral del Estado de Guerrero. Hecho que ha motivado que el mencionado órgano electoral en uso de sus facultades haya iniciado ya una supervisión de los lugares y espacios donde haya dicha difusión para proceder como considere procedente.

V. Previamente, el 14 de mayo en una visita al estado, Manuel González Oropeza, uno de los cinco magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación -quien debiera ser un garante de la imparcialidad por la naturaleza de su cargo-, sostuvo que la propaganda anticipada es una campaña subliminal, pero que la ley no castiga eso, sino “evidencias” en las que los aspirantes manifiesten abiertamente sus pretensiones a una candidatura.

Cuatro días después, el 18 de mayo, el magistrado González Oropeza, sospechosamente, se desdijo de su postura previa.

VI. El artículo 41 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su numeral uno, párrafo primero textualmente expresa “Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el proceso electoral” y en el párrafo segundo del mismo numeral, expresamente mandata; “Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.”

VII. No obstante las disposiciones constitucionales a las que invariablemente deben estar sometidos los partidos políticos y en consecuencia los dirigentes de estos; el pasado sábado 22 de mayo, el Partido Revolucionario Institucional, celebró un curso de capacitación para abogados electorales de ese instituto político con la presencia de su dirigente estatal, Efrén Leyva Acevedo. Evento en el que se presentaron una serie de estrategias electorales consistentes en inhibir el voto ciudadano en el próximo proceso electoral local, contraviniendo flagrantemente las disposiciones constitucionales a las que están obligados los partidos políticos como instituciones de interés público.

Entre las estrategias presentadas en dicho curso de capacitación, destacan tres líneas centrales; que son, difundir rumores de violencia previa a la jornada electoral; suscribir pactos con la Iglesia e infiltrarse en el Instituto Electoral del Estado, según lo consignó un diario de circulación estatal, a quien le permitieron estar presente en dicho evento.

La primera línea estratégica, consiste en difundir la especie de que el día de la elección actuarán grupos del crimen organizado, con la pretensión de inhibir la participación de los ciudadanos. La segunda, la de infiltrarse en el Instituto Electoral del Estado mediante propuestas para que desde ahí se “cuiden las casillas”, así como recomendar a jóvenes como asistentes electorales, asistentes de capacitación electoral y responsables de organización electoral, para infiltrarse en la estructura de los consejos distritales, busca claramente implementar desde esas instancias las maniobras necesarias para garantizarle el triunfo al PRI. La tercera línea, es establecer una alianza con la Iglesia católica, porque si bien se reconoce que no puede intervenir en política, sí “friegan”, según se dijo por el ponente en esa reunión.

Todas esas estrategias de “civilidad democrática” fueron expuestas por un diputado local chiapaneco perteneciente al PRI, que por cierto ahora no lo conoce ni el presidente estatal de ese partido que fue quien lo invito y que hasta donde entendemos, nada tendría que hacer en Guerrero promoviendo el ausentismo y no la participación ciudadana de cara a la próxima elección de gobernador, porque ello es violar el mandato constitucional; a menos que el partido en el que milita tenga como estrategia violar la constitución para obtener el poder a costa de lo que sea y no respetando los principios constitucionales.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y;

#### CONSIDERANDOS

Primero.- Que los órganos autónomos del Estado deben anteponer criterios de imparcialidad, legalidad, independencia, rectitud, honestidad y eficacia en sus actuaciones y decisiones.

Segundo.- Que el artículo 86 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señala que el Instituto Electoral del Estado de Guerrero, será responsable de que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, y objetividad guíen sus actividades.

Tercero.- Que han sido múltiples las opiniones ciudadanas sobre los partidos políticos y sus precandidatos en el sentido de que se ha violentado la normatividad electoral y ni los partidos políticos ni el órgano electoral del Estado han podido cumplir eficaz y cabalmente las atribuciones que tienen conferidas por ley, sobre todo, en lo que hace a su responsabilidad para evitar actos anticipados de campaña, así como la difusión de propaganda y publicidad electoral fuera de los tiempos establecidos en la ley electoral local.

Cuarto.- Que las opiniones sobre campañas anticipadas en Guerrero, de parte de un magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ponen en duda la imparcialidad de ese órgano autónomo, que probablemente será la instancia final en materia electoral que resuelva un eventual conflicto que pudiera presentarse posterior a la elección de gobernador del 30 de enero del 2011.

Quinto.- La estrategia de intimidación desplegada por parte del PRI, sus abogados, y su equipo jurídico-electoral, sólo

contribuye a generar un clima de incertidumbre y desacato a la ley por parte de ese partido.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito solicitar a esta Soberanía, la aprobación de la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al Pleno del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, para que una vez terminada la supervisión que se encuentran realizando impongan las sanciones a que haya lugar por el incumplimiento del acuerdo signado el 15 de mayo por esa instancia, para el retiro de propaganda y publicidad electoral anticipada de parte de partidos políticos y aspirantes a gobernador del Estado; así también para que investigue, en su caso, el origen de los fondos y los responsables de contratar esas campañas publicitarias con el objeto de conocer si existe uso de recursos públicos en las mismas.

Segundo.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al Pleno del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, para que investigue la estrategia desplegada por el Partido Revolucionario Institucional en el Estado, consistente en inhibir e intimidar la participación activa de ciudadanos en el proceso electoral que se encuentra en marcha y especialmente el día de la jornada electoral. Y en caso de encontrar irregularidades en esa estrategia, aplique las sanciones a que haya lugar.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de su expedición.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo al consejero presidente y consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en dos diarios de circulación estatal, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil diez.

Atentamente.

Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

Gracias, diputado presidente.

**El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la

propuesta de acuerdo en desahogo; ciudadanas diputadas y diputados, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

## INTERVENCIONES

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández.

### **La diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández:**

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados

Con el firme propósito de desalentar a los fumadores y para incrementar el conocimiento público sobre el impacto que tiene el tabaco en la salud de los seres humanos, la economía y el medio ambiente, la Asamblea Mundial de la Salud, en el año de 1987, decidió que a partir de esa fecha que cada 31 de mayo se conmemorará, el Día del no Fumador o Día Mundial sin Tabaco.

Sobre la base de los datos obtenidos durante dos decenios, la comunidad científica reconoce hoy en día que siempre, y cualquiera que sea el nivel, el tabaquismo pasivo representa un riesgo.

Según el Consejo Nacional de Adicciones en México, mueren cada año más de 53 mil personas por enfermedades derivadas del tabaquismo, además de ser la segunda causa mundial de muerte tras la hipertensión, cáncer de pulmón, bronquitis tipo 2 o enfisema pulmonar.

El consumo de tabaco es la causa principal de muerte evitable y se calcula que cada año mata a más de 5 millones de personas en el mundo. La mayor parte de estas muertes ocurren en países de ingresos bajos y medianos. Si no hacemos nada al respecto, se prevé que en los próximos decenios aumentará la diferencia de mortalidad con respecto a los países de ingresos altos. De persistir las tendencias actuales, en el 2030 el tabaco matará a más de 8 millones de personas cada año en el mundo y el 80% de esas muertes prematuras ocurrirán en los países de ingresos bajos y medianos. A menos que actuemos de manera urgente, a finales del presente siglo el tabaco puede matar a mil millones de personas.

La Encuesta Nacional de Adicciones 2008 reveló, que 26.4 por ciento de los mexicanos de entre 12 y 65 años de edad fuma, lo que equivale a poco más de 16 millones de habitantes, de los que un millón son adolescentes de entre 12 y 17 años.

Se considera que hay aproximadamente 1,300 millones de fumadores en el mundo de los cuales el 43% corresponde a los hombres, en tanto que el 12% pertenece a las mujeres. Asimismo, se calcula que en la actualidad el 84% de las personas que fuman viven en países subdesarrollados.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el tabaco contiene más de 5,800 sustancias químicas, incluyendo 200 venenos conocidos, 50 de los cuales, por lo menos pueden producir cáncer; el riesgo de desarrollar este tipo de cáncer se multiplica por 25 ó 30 veces entre los fumadores, con una tasa de mortalidad, también tres veces superior a la de los que no fuman.

El Instituto Nacional de Salud Pública, resalta que para combatir el consumo del tabaco entre los adolescentes se deben fortalecer la cultura de la salud física, los apoyos para dejar de fumar, la promoción y respeto de los ambientes libres de tabaco y el control de la publicidad y venta del producto.

En el año de 2003, los 192 Estados miembros de la Organización Mundial de la Salud, adoptaron formalmente el Primer Tratado Internacional Antitabaco, en dicha convención se estableció como objetivo hacer disminuir la mortalidad debida al tabaquismo, limitando principalmente la publicidad y patrocinio de los productos de tabaco, obligando hacer figurar en las cajetillas de cigarros advertencia sobre el peligro que representa el tabaco para la salud, también prohibiendo la venta de tabaco a los menores, el tratamiento de la dependencia y la adopción de medidas de lucha contra el contrabando.

Estas acciones han sido adoptadas en México, y en el estado de Guerrero, al contar con la Ley 101 para la Protección de los no fumadores del Estado de Guerrero, en donde se estableció en sus considerandos que “el derecho a la intimidad y a la libre determinación no puede prevalecer sobre el derecho a la salud de las demás personas, ya que es parte del derecho a la vida y a un ámbito sano.

Nuestra obligación como legisladores es velar porque nuestros lineamientos legales tengan aplicabilidad en la realidad social, y en caso de que esto no sea así, debemos establecer las reformas que sean necesarias, todo ello, siempre en beneficio de la colectividad, aún cuando esto afecte intereses de algunos cuantos.

El tema del Día Mundial sin Tabaco 2010 es el género y el tabaco, haciendo especial hincapié en la mercadotecnia dirigida a las mujeres. La Organización Mundial de la Salud utilizará este día para llamar la atención hacia los efectos nocivos de la mercadotecnia y del consumo de tabaco en las mujeres y las niñas. Su directora general, afirma que proteger y promover la salud de las mujeres es decisivo para la salud y el desarrollo, no solo de las generaciones presentes sino también de las generaciones futuras. Esta preocupación la basa en los recientes estudios que revelaron que la publicidad del tabaco se concentra cada vez más en las niñas. Los datos de 151 países indican que alrededor del 70% de las adolescentes fuman cigarrillos, frente al 12% de los chicos de la misma edad.

Tema sin duda alguna de mucha relevancia y que trastoca a todos los niveles de nuestra sociedad, por lo que debe conllevar la participación de todos los niveles de gobierno, y de toda la sociedad en conjunto, debemos impulsar porque sea una prioridad en la salud pública.

Gracias.

#### **El Presidente:**

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Irma Lilia Garzón Bernal.

#### **La diputada Irma Lilia Garzón Bernal:**

Fue durante una reunión de integrantes de la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Reproductivos, llevada a cabo en la Ciudad de Costa Rica en 1987, que se instituyó el 28 de mayo como el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, cuyo objeto radica en denunciar las altas tasas de mortalidad maternas existentes, causas en su mayoría prevenibles y exigir a los gobiernos políticas públicas adecuadas, para combatir esa realidad.

Durante el V Encuentro Internacional sobre Mujeres y Salud en San José, Costa Rica, en el mes de mayo de 1987, la Red Mundial de Derechos Reproductivos lanzó la idea de crear un Día Internacional anual dedicado a la Salud de las Mujeres con el propósito de influir en los niveles de decisión política y promover cambios que garanticen la salud de las mujeres.

Así, en el año de 1987 a instancia de las integrantes de la red Mundial de los Derechos reproductivos, se tomó la decisión de comenzar una campaña permanente de Acción por la Salud de la Mujer. Dicha campaña busca movilizar a la población femenina, a las y los jóvenes y a cualquier otro movimiento social preocupado por el deterioro de la situación de la salud de las mujeres alrededor del mundo, así como hacer conciencia de que la mayoría de las 500 mil muertes maternas en el mundo son evitables, y en su mayoría ocurren entre las mujeres de escasos recursos, quienes difícilmente cuentan con servicios de atención a la salud.

En Latinoamérica el aborto inseguro, el cáncer cérvico – uterino y cáncer de mama son las principales causas de decesos de las mujeres. En México el crecimiento de los casos de VIH/sida entre las mujeres va en aumento, el 14 por ciento de los nacimientos corresponde a mujeres menores de 20 años. De acuerdo con la Secretaría de Salud federal informó que en el 2009 en México se registro un aumento en la cifra de muertes maternas en nueve estados de la república. Mil 229 madres murieron antes, durante o después del parto, las causas van desde un mal trato de los servicios de salud hasta la ausencia de los mismos.

Es lamentable reconocer que en nuestro país, los programas públicos de salud reproductiva padecen en las clínicas y hospitales una escasez de medicamentos y anticonceptivos debido a supuestos problemas de distribución, por otro lado, el

programa de detección oportuna de cáncer en sus diferentes modalidades enfrenta muchos problemas, no se cuenta en las clínicas rurales ni urbanas con el equipo técnico ni humano necesario para detectarlo a tiempo, pues en la mayoría de las veces, la paciente para obtener una cita médica debe hacer largas filas y esperar por horas o meses ser atendida, soportando los malos tratos que caracterizan a los representantes de estos centros.

Compañeras y compañeros diputados, debemos asumir y continuar con el propósito de la jornada del 28 de mayo, es decir, reafirmar el derecho a la salud como un derecho humano de las mujeres al que deben acceder sin restricciones o exclusiones de ningún tipo, y a través de todo su ciclo de vida.

Sabemos que esta Legislatura ha emitido resoluciones que beneficien el derecho a la salud de las mujeres guerrerenses. Prueba de ello es que con fecha 01 de septiembre de 2009, fue aprobado por unanimidad de votos el decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 117 de la Ley de Salud del Estado de Guerrero.

El objeto del decreto de referencia, tiene como propósito actuar de manera inmediata y con el más alto grado de responsabilidad, con la finalidad de erradicar la aparición del virus del Papiloma Humano en las mujeres guerrerenses; al ser claro que este problema tiene que atenderse de fondo, con la finalidad que la vacuna contra el virus del papiloma humano (VPH), esté incluida en el cuadro básico de vacunación.

Lo anterior se justifica porque el estado de Guerrero ha sido considerado como uno de los Estados con mayor índice de mortalidad causados por el VPH, ya que existen zonas de muy alto grado de marginación e insalubres, donde las enfermedades infecciosas y la muerte por cáncer cérvico - uterino tienen una mayor incidencia.

De esta manera seguiremos trabajando y reiterando nuestro compromiso por garantizar y asegurar una calidad de salud, para nuestras mujeres guerrerenses.

Así mismo, debemos ejecutar planes de acción que incorporen la perspectiva de género a la promoción sanitaria para orientar mejor las políticas y programas; vigilar el efecto de las políticas sanitarias y los procesos de reforma sobre la equidad de género en salud; elaborar y aplicar modelos que aborden las inequidades de género en salud de una manera integrada.

Pero estos planes y resoluciones quedarán en el papel si no nos movilizamos para exigir su cumplimiento y puesta en práctica.

Cabe mencionar que la institucionalización del 28 de mayo, como el 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer) y el 25 de noviembre (Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer), muestra el poder de convocatoria de los movimientos de las mujeres en todo el mundo por pugnar nuestros derechos fundamentales.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

En cumplimiento al acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión del día martes 18 del presente mes y año, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, pasar lista de asistencia.

**El secretario Victoriano Wences Real:**

Con gusto señor, presidente.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Alvarado García Antelmo, Álvarez Reyes Carlos, Astudillo Martínez Napoleón, Bustamante Orduño Lea, Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, García García Esteban, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Jaimes Gómez Ramiro, Leyva Mena Marco Antonio, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores Irineo, Morales Prieto Javier, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Palacios Díaz Luis Edgardo, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascacio Juan Antonio, Romero Suárez Silvia, Salgado Parra Jorge, Soto Ramos Faustino, Torres Miranda Francisco Javier, Valenzo Cantor Rubén, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano

Se informa a la Presidencia la asistencia de 36 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se informa a la Plenaria que se autorizó retirarse de esta sesión a la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, que se esta reincorporando en este momento.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**El Presidente (a las 12:55 horas):**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 12 horas con 55 minutos del día jueves 27 de mayo del 2010, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 01 de junio del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Héctor Vicario Castrejón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Antonio Galarza Zavaleta  
Partido Acción Nacional

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Efraín Ramos Ramírez  
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real  
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz  
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga